



## DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

**La Alcaldía Municipal de Usulután, comunica a la población en general, lo siguiente:**

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública.

En este contexto, se determina que de conformidad al **Art. 30 de la LAIP y Art. 17 del Lineamiento para recepción, tramitación, resolución y notificación de solicitudes de acceso a la información**, y que literalmente dice, que debe publicarse: "Anexos de Resoluciones de Solicitudes de Información".

Por lo anterior, es de carácter inexistente dentro de nuestra institución, en vista que, al mes de enero de 2022, no hubo solicitudes de información que generen Anexos de Resoluciones de Solicitudes, en caso de darse, se publicará para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la Ciudad de Usulután, a los treinta y uno días del mes de enero del año dos mil veintidós.



  
**Licda. Blanca Rosa Martínez Solano**  
**Oficial de Información**